

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
FINANZAS

REF: Aprueba adjudicación licitación que indica.

**DECRETO EXENTO Nº 85 .-**

CURACAUTIN, 27 de febrero de 2018.

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento Nº 72, de fecha 14 de febrero de 2018, sobre llamado a Licitación Pública por Compra Poleras para uso en Escuela República Ramón Ramírez.
2. La Ley Nº 19.886/2003, de Compras Públicas;
3. El Decreto Exento Nº 2, del 02/01/2018, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2018;
4. La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
5. El Decreto Exento Nº 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

**CONSIDERANDO:**

1. El Acta de Evaluación y Proposición de Adjudicación de la ID 4114 - 9 - L118, que selecciona al oferente SOCIEDAD CTORRES LIMITADA RUT 76.500.879-4, por cuanto cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la Licitación; y
2. Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinando y sistematizado fue fijado por el DFL Nº 1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

**DECRETO:**

1. Adjudíquese Licitación Pública ID 4114 - 9 - L118, "Confección Poleras - Escuela Ramón Ramírez", al proveedor SOCIEDAD CTORRES LIMITADA RUT 76.500.879-4 para uso de los alumnos de la Escuela Ramón Ramírez.
2. PUBLIQUESE, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUGO EDMUNDO VIDAL MERINO